

AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN
CASIMIRO, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de octubre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los balances, también aprobados por las Juntas, de 31 de diciembre de 2003, mediante absorción por Automáticos Canarias, S. A., de Automáticos AC Alemán Casimiro, S. L., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 30 de junio de 2004, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 6 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado en 80.080 euros, y su objeto social quedará integrado por las siguientes actividades:

«A) El arrendamiento por sí y a terceras personas, físicas o jurídicas, así como la colocación, mantenimiento y explotación de máquinas de todo tipo y marca de las dedicadas a juegos recreativos y de azar, loterías, apuestas, entretenimiento, ocio, deportivas y similares, todo tipo de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema, todo tipo de aparatos electrónicos o electromecánicos, así también los diversos componentes, sin distinción, que integran los antedichos aparatos, y en general todos aquellos avances que se produzcan en el campo de la informática o electrónica.

B) La compraventa al por mayor y por menor, arrendamiento por precio fijo o comisión, explotación, cesión y distribución de los aparatos antes citados.

C) Posibilidad de ser empresa concesionaria operadora de máquinas tipo B y C, así como la gestión de servicios o la explotación de juegos de azar autorizados y de los servicios complementarios de los mismos.

D) Relaciones comerciales con salones recreativos, bingos, casinos o buques, o cualquier lugar debidamente autorizado en España o extranjero, donde de acuerdo con la normativa legal que pueda existir en un futuro puedan instalarse las máquinas antes dichas.

E) Realizar servicios de asistencia técnica, informática, mantenimiento asesoramiento de todo tipo, incluso jurídico, estudios y proyectos de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

F) Explotación, incluso turística, bien directamente o por arrendamiento de apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, bares, restaurantes, salas de fiestas, centros comerciales y cualquier otra finca. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas directamente o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o similar.»

Relación de canje de la fusión: Cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá por cada participación anulada 8,8 acciones de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días, a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente, correspondientes al ejercicio 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 21 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados y Administradores de las sociedades fusionadas, D. José Salvador Alemán Álvarez y D. Juan José Casimiro Ojeda.—49.335.
y 3.ª 11-11-2004

AUTOPRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL MECÁNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

La Junta Universal de Accionistas de Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el socio único de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron aprobar el día 8 de junio de 2004, la fusión por absorción de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de junio de 2004.—El Administrador único, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.311.

y 3.ª 11-11-2004

AZARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del próximo día 2 de diciembre de 2004, en el domicilio social de la compañía, calle Tuset n.º 8-10, bajos, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Luis Henar Pérez.—50.881.

**BBVA CATALANA
CARTERA, SICAV, S. A.**

Anuncia que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2004, acordó el establecimiento de nuevo capital social inicial fijado en 3.606.000 euros, representado por 600.000 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, y de un nuevo capital estatutario máximo de 36.060.000 euros, representado por 6.000.000 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Alberto Calvo Carrasco.—50.464.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES
PREFERENTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie C

Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Avenida de Madrid, n.º 120, 24005 León, España, hace pública mediante el presente anuncio, la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de Euros que corresponde a un total de ciento cincuenta mil participaciones preferentes, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de Participaciones Preferentes Serie C se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de fecha 22 de julio de 2004 Consejo y acuerdo de fijación de las características de la emisión de fecha 3 de noviembre de 2004, y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Serie C.

Emisor: Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Garante: Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Importe efectivo de la emisión: ciento cincuenta millones de euros..

Valor nominal unitario: 1.000 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie C tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, consistente en el 3% fijo anual desde el 11 de noviembre de 2004 al 10 de noviembre de 2005; 3,25% fijo anual desde el 11 de noviembre de 2005 al 10 de noviembre de 2006; 3,50% fijo anual desde el 11 de noviembre de 2006 al 10 de noviembre de 2007; 4,25% fijo anual desde el 11 de noviembre de 2007 hasta el 10 de noviembre de 2008 y 5,15% fijo anual desde el 11 de noviembre de 2008 al 10 de noviembre de 2009; con posterioridad a esta fecha la remuneración de las Participaciones Preferentes Serie C será pagadera trimestralmente con referencia al Euribor a 3 meses incrementado en 0,10%.

Pago de remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos, los días 11 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año. Su distribución estará condicionada a la existencia de Beneficios Distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito.

Si por estas razones no se pagaran en todo o en parte las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie C, el emisor no pagará dividendos a sus acciones ordinarias, y el Garante no distribuirá excedente alguno a los titulares de Cuotas Participativas, si existieran, en los términos descritos en el Folleto Informativo Completo. No obstante, en estos supuestos sí existe la posibilidad de que Caja España destine fondos al Fondo OBS (Fondo Obra Benéfico Social).

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos, salvo en supuestos excepcionales.

Derechos políticos en el garante: No tienen.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de amortización: El emisor podrá amortizar anticipadamente, previa autorización del Banco de España, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones. La amortización podrá ser total o parcial y se comunicará con antelación de entre 30 y 60 días a través de un periódico nacional.

Fecha de desembolso: 11 de noviembre de 2004.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

La Emisión de Participaciones Preferentes Serie C no está sometida a Calificación Preliminar de Riesgo Crediticio.

León, 8 de noviembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Antolín Barrios.—50.838.